

# CONGRESO DEL CENTENARIO DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Ginebra, 28 de Agosto - 10 de Septiembre de 1963

## CONSEJO DE DELEGADOS

DS/5/2

### COMISION DE LA SALUD Y DE ASUNTOS SOCIALES

#### Punto 5 del Orden del Día

#### La responsabilidad actual de la Cruz Roja en el sector de la enfermería

#### Informe del "Centro Internacional de estudio para los responsables de los Servicios de Enfermería de la Cruz Roja"

Del 19 al 23 de agosto de 1963, 90 enfermeras, que representaban a 29 países y a 4 organizaciones internacionales, se han reunido en Lausana para estudiar el cometido de la enfermera de la Cruz Roja, en el mundo de hoy y en el futuro.

Parafraseando lo dicho por Florencia Nightingale hace apenas cien años, las enfermeras deberían "abrir un camino mejor para el futuro". También sabemos que a este respecto, Henri Dunant hizo a los hombres el mayor de los dones: "La Cruz Roja ha abierto así, en el futuro de 1863 a 1963 un camino mejor y basándose en este ejemplo, los participantes en el Centro de estudio han tratado de abrir un camino mejor para las enfermeras y para la Cruz Roja en los cien años venideros, o sea de 1963 a 2063.

En el transcurso de las reuniones se utilizan nuevas técnicas de enseñanza que estimulan el trabajo creador y constructivo del grupo. Estos métodos demuestran con éxito a las enfermeras los medios de mejorar sus actividades al regresar a sus países respectivos. El primer día se les ruega que den a conocer por escrito las preguntas a que desean se les responda durante el centro de estudio. Es alentador comprobar, al analizar las preguntas formuladas, que el programa del centro de estudio se proponía precisamente responder a la mayoría de estas preguntas.

#### Los Principios de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra :

Durante dos días los informes y las discusiones se centran en los principios básicos de la Cruz Roja y en su aplicación a la enfermería. A lo

largo de la semana, la palabra "Principios" está presente sin cesar en el espíritu del grupo, y un estudio de los Convenios de Ginebra obliga a los participantes a un verdadero examen de conciencia. Los que no han sufrido de las circunstancias que tratan de evitar los Convenios, lamentan que este estudio pueda despertar en los demás, los tristes recuerdos del pasado. Sin embargo, un intercambio de experiencias permite a cada cual comprender mejor el comportamiento que los Convenios de Ginebra dictan a la enfermera, tanto desde el punto de vista moral como legal, en período de conflicto. Todos recordarán este sencillo principio: "Quienquiera que necesite cuidados, tiene derecho a ser asistido sin demora".

Los participantes tratan de encontrar el mejor procedimiento para dar a conocer los Convenios de Ginebra entre las Sociedades nacionales, las escuelas de enfermeras y por intermedio de las asociaciones nacionales de enfermeras y de los servicios sanitarios del ejército.

#### Aplicación de los Principios de la Cruz Roja en las Actividades de la Cruz Roja en el campo de la enfermería

##### Enfermeras en la Defensa civil

Los participantes escuchan una disertación sobre las disposiciones que debe tomar el personal de enfermería en caso de emergencia, cómo trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones de enfermeras para poder prestar con la mayor seguridad los cuidados a los enfermos en casos de urgencia, ya sea en caso de catástrofe natural o de conflicto nacional. Se recuerda que los cursos de Cuidados en el Hogar destinados a la población y la formación de auxiliares de enfermeras voluntarias brinda la oportunidad de preparar personal capaz de secundar a las enfermeras profesionales, y se subraya de nuevo la necesidad de desarrollar relaciones cada vez más estrechas entre la Cruz Roja y las organizaciones de enfermeras. Además, se reconoce como esencial prever una formación especial de las enfermeras en lo que se refiere a cuidados de urgencia.

##### Cuidados en el Hogar

Es presentado al grupo un informe sobre la IV Reunión Internacional de Instructoras de la Enseñanza de Cuidados en el Hogar de la Cruz Roja que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 1963 en Ginebra. El grupo está de acuerdo en que las enfermeras encargadas de dicha enseñanza tienen derecho al apoyo total de los dirigentes de sus Sociedades nacionales respectivas, así como al de las directoras de los servicios de enfermería de sus Sociedades. En la citada reunión han participado 51 enfermeras procedentes de 27 países.

##### Personal de enfermería de la Cruz Roja

###### Reclutamiento y Enrolamiento :

Se reconoce que es necesario reclutar activamente personal de enfermería :

1. en tiempo de paz, remunerado o voluntario a horario completo o parcial
2. como reserva, para los casos de desastre natural o en caso de conflicto.

A este efecto, se tendrán que establecer contactos y mantenerlos con los cuadros de los servicios de enfermería, tales como jefes de enfermeras de los servicios de salud pública y de los hospitales, directoras de escuelas de enfermeras y directores de escuelas diversas.

A fin de retener a los voluntarios al servicio de la Cruz Roja, es esencial prepararlos a las tareas que se espera de ellos, aceptar sin tardar sus ofertas de servicios y poner periódicamente de relieve su mérito.

### Preparación y Educación

El grupo estudia las cuestiones relativas a la preparación que debe darse a las diferentes categorías de personal enfermero bajo los tres aspectos siguientes :

- Duración
- Nivel
- Actualización periódica

Las soluciones que hay que dar a estas cuestiones no son fáciles de encontrar, debido a la diversidad de las necesidades y de los recursos propios de cada país. Sin embargo, se ha convenido que las personas encargadas de las diferentes enseñanzas tendrán que poseer una formación especial y que en todas las categorías son necesarios cursos de actualización.

Se informa al grupo que en 26 países existen escuelas de enfermeras de la Cruz Roja. Este reconoce, sin embargo, que las Sociedades nacionales tienen también otros medios de contribuir al perfeccionamiento de la instrucción de las enfermeras, emprendiendo por ejemplo proyectos pilotos en cooperación con alguna universidad o con organizaciones de enfermeras, o concediendo becas de estudio para realizar estudios superiores que les permitan más tarde ocupar puestos directivos en el país y en el seno de la Cruz Roja.

### Servicio

A este respecto, el grupo subraya los puntos siguientes :

1. Una enfermera debería estar encargada de repartir las tareas asignadas a las enfermeras y al personal auxiliar de enfermería,
2. Debería existir una buena coordinación entre los servicios de enfermería y los demás servicios de la Cruz Roja, así como con las diferentes agrupaciones de la Sociedad.
3. El reconocimiento de los méritos de cada persona es necesario para mantener el interés de cada una de las enfermeras remuneradas o voluntarias por el servicio de la Cruz Roja.

Se ha subrayado que las organizaciones internacionales de la Cruz Roja al solicitar a enfermeras para las acciones internacionales de socorro, deberían precisar en cada caso las calificaciones que exigen en ellas.

### Educación sanitaria

Un informe sobre la Conferencia Mundial de Educadores provoca el mayor interés entre los participantes quienes, por su parte, estudian el cometido de la enfermera en la educación sanitaria. Queda convenido que debería integrarse en la preparación de las enfermeras una enseñanza sobre los métodos de educación sanitaria.

### Administración de los servicios de enfermería de la Cruz Roja

En 1º de julio de 1963, 78 de las 88 Sociedades nacionales de la Cruz Roja miembros de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja actuaban en el campo de acción de la enfermería. El grupo recomienda que estas actividades sean dirigidas por una enfermera asistida, de preferencia, por un comité consultivo integrado por enfermeras que ocupan puestos de responsabilidad en el país. Se ha reconocido que algunas Sociedades nacionales de reciente creación no están en condiciones de emplear una enfermera directora a jornada completa; si este es el caso, se recomienda que la Sociedad recurra, como enfermera asesora, a una enfermera que sea miembro influyente de su asociación nacional profesional, o que trabaje en el Ministerio de Sanidad.

Se considera necesario que la enfermera directora en cuestión esté en relación directa con las personas que deciden el programa general de la Sociedad y su financiación, con el fin de que sea la intérprete de las enfermeras y de sus actividades ante estas personas. También incumbe a esta enfermera el proponer el presupuesto para estas actividades, justificado en la práctica. Una vez aprobado el presupuesto, las enfermeras responsables deben disfrutar de un amplio margen para emplear la suma obtenida de la manera que les parezca más provechosa para el servicio.

Por otra parte, se ha considerado esencial el hacer periódicamente un análisis crítico de los programas de la Cruz Roja en el sector de la enfermería, planteando, para cada actividad, las preguntas siguientes:

1. ¿está en armonía con los principios de la Cruz Roja y los Convenios de Ginebra?
2. ¿consigue su objetivo por completo?
3. ¿responde verdaderamente a una necesidad del país?
4. ¿constituye la mejor inversión del dinero de la Cruz Roja?
5. ¿debe asumir la Cruz Roja la responsabilidad a largo, o a corto plazo?

Relaciones de la Cruz Roja con las Organizaciones nacionales e internacionales de enfermeras

La Presidenta del Consejo Internacional de Enfermeras asistía al Centro de estudio, dando testimonio con su presencia de los lazos que unen a la Cruz Roja con la profesión de enfermera.

Ha comunicado al grupo que la directora de la Oficina de Enfermeras de la Liga, así como la directora de la Sección de Enfermeras de la OMS estarán, de ahora en adelante, invitadas a asistir a las reuniones del Comité Directivo del CIE. Esta relación será de gran utilidad a las enfermeras de la Cruz Roja.

Por su parte, la directora de la Sección de Enfermeras de la Organización Mundial de la Salud ha ofrecido su colaboración a fin de que unidas puedan realizar un trabajo más eficaz. Se ha precisado que toda ayuda financiera procedente de la OMS debe ser solicitada a los gobiernos respectivos, lo que no impide que las Oficinas regionales de la OMS presenten, si es preciso, su apoyo oficioso a los dirigentes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Se ha dado un ejemplo también de las estrechas relaciones que pueden existir en el plano nacional entre la Asociación Nacional de Enfermeras y la Sociedad nacional de la Cruz Roja.

Conclusiones

El Centro de estudio ha terminado con la petición unánime de que se celebren en el futuro reuniones similares y, si es posible, en el ámbito regional, con el fin de que puedan beneficiar de una experiencia de esta clase, que se ha revelado de lo más enriquecedora, mayor número de enfermeras de la Cruz Roja.

-----

# CONGRESO DEL CENTENARIO DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Ginebra, 28 de Agosto - 10 de Septiembre de 1963

## CONSEJO DE DELEGADOS

DS/5/3

### COMISION DE LA SALUD Y ASUNTOS SOCIALES

#### Punto 5 del Orden del Día

#### Responsabilidad que asume la Cruz Roja hoy día en el sector de la Enfermería

Proyecto de Resolución presentado por la Cruz Roja Suiza

El Consejo de Delegados,

habiendo tomado conocimiento de los informes presentados por el Comité Internacional de la Cruz Roja y por la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, sobre la responsabilidad de la Cruz Roja en el dominio de la enfermería,

comparte la inquietud formulada por los autores de estos informes respecto de la grave insuficiencia de personal de enfermería y de personal auxiliar calificado, en casi todos los países del mundo,

subraya que las Sociedades nacionales de la Cruz Roja tienen la responsabilidad de contribuir, en proporción con sus posibilidades, directa o indirectamente, al reclutamiento y a la formación de dicho personal, a fin de que pueda asegurarse al máximo la asistencia sanitaria a las poblaciones de sus países respectivos, en particular, en caso de catástrofe natural o de conflicto,

desea ver a las Sociedades nacionales asumir plenamente esta responsabilidad, en estrecha colaboración con los poderes públicos y con los servicios sanitarios del ejército, así como con los organismos nacionales que agrupan a los miembros de las diferentes profesiones médicas,

con este fin, invita a las Sociedades nacionales a que pongan en práctica, en la mayor proporción posible y cuanto antes, las disposiciones preconizadas en los informes mencionados.

\*\*\*\*\*